

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXVI MES II

NÚMERO (93) EXTRAORDINARIO

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 392

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA, POR 7 DÍAS, COMO CAPITAL PROVISIONAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI A LA CIUDAD DE EL TIGRE, MUNICIPIO SIMÓN RODRÍGUEZ.

Art. 3°.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4°.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

Barcelona, 23 de febrero de 2026

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO: N° 392
EXTRAORDINARIO: 93



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En el uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 133, numerales 1 y 3 del artículo 134 de la Constitución del Estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que, El Tigre es una ciudad de Venezuela ubicada en el estado Anzoátegui, siendo la capital del municipio Simón Rodríguez, situada al Sur del estado, equidistante al río Orinoco y al mar Caribe, en la mesa de Guanipa.

CONSIDERANDO

Que, a la llegada de los conquistadores españoles, la mesa de Guanipa era asiento de indígenas. Desde principios del siglo XVIII se intentó el poblamiento de esta zona sin éxito. El 01 de mayo de 1717 el comisario de las misiones de Píritu, Cristóbal de Molina, en carta al Gobernador y Capitán General José Francisco Carreño, sugería la fundación de dos pueblos de españoles, a orillas del río Lithe o Tigre en la comarca de Guanipa, porque en este lugar se reunían los contrabandistas extranjeros a comerciar con los Caribes y otros grupos indígenas, enseñándoles, además, el uso de armas de fuego, con los perjuicios que ello traía.

CONSIDERANDO

Que durante la Guerra de Independencia fue refugio de patriotas y donde la familia Monagas poseía hatos de ganado. En 1840 el hacendado español Teodoro Falcón Campos fundó allí el hato El Tigre. Entre 1844 y 1846, durante el gobierno del General Carlos Soublatte, fue creada la Parroquia Santa-Me de El Tigre o San Juan de Santa-Me, con indígenas provenientes de Chamariapa, asentamiento que fue destruido y abandonado en 1859, durante la Guerra Federal. En julio de ese año, se pronunció por la Federación y se alzó en armas en la región, el General Juan Antonio Sotillo, acompañado de sus hijos, quienes establecieron un foco guerrillero permanente, llegando Sotillo a ser considerado el segundo jefe de la Federación.

CONSIDERANDO

Que a principios del Siglo XX había apenas, unos ranchos dispersos en el cruce de los caminos que iban a Barcelona, Ciudad Bolívar y Valle de la Pascua, en una comarca de ganadería extensiva. Entre 1900 y 1908 existió allí una oficina de telégrafos que daría nombre al sitio. Desde 1918 se iniciaron las primeras explotaciones petroleras y los primeros geólogos se instalaron, el 15 de diciembre de 1932 en el campamento que llamaron Oficina y el nombre se extendió a todo el grupo de campos.

CONSIDERANDO

Que la ciudad de El Tigre no es producto de una colonización tradicional, sino del esfuerzo humano y la vanguardia tecnológica del siglo XX. El 23 de febrero de 1933 marcó un hito en la historia venezolana con el inicio de la explotación en la Mesa de Guanipa. Nombrarla Capital por una semana es reconocer que el sur de Anzoátegui ha sido, y es, el motor que sostiene gran parte de la economía estatal.

CONSIDERANDO

Que el próximo 23 de febrero de 2026 se conmemora el nonagésimo tercero (93°) aniversario de la fundación de la ciudad de **El Tigre**, capital del Municipio Simón Rodríguez, nacida al calor del pozo petrolero OG-1 y convertida hoy en el epicentro del desarrollo del sur de nuestra entidad;

CONSIDERANDO

Que la ciudad de El Tigre es el corazón de la Mesa de Guanipa y un eje estratégico para la soberanía alimentaria del país, siendo sede de la **Expo feria Agroproductiva Anzoátegui 2026**, evento que reúne el potencial agrícola, ganadero e industrial de la región;

CONSIDERANDO

Que la realización de la Feria Agropecuaria de El Tigre es el evento de mayor relevancia para nuestros productores en 2026. La presencia del Poder Legislativo y Ejecutivo en el sitio no es un acto meramente simbólico, sino una señal de respaldo institucional a la soberanía alimentaria. Es la oportunidad para que este cuerpo legislativo escuche, de primera mano, las necesidades y proyectos de los gremios productivos de la zona sur.

CONSIDERANDO

Que es deber del Gobierno Regional exaltar los valores históricos, la identidad local y el esfuerzo de los productores que dinamizan la economía del estado;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución del Estado Anzoátegui promueve la participación protagónica. Trasladar la sede del poder a Simón Rodríguez por siete días permite una "democracia de cercanía", donde los ciudadanos de la zona sur (Guanipa, Miranda, Monagas e Independencia) sientan al Gobierno Regional presente en su territorio, eliminando la distancia administrativa con la capital, Barcelona.

CONSIDERANDO

Que el traslado temporal de la sede de los Poderes Públicos fomenta el acercamiento entre las instituciones y el pueblo del sur de Anzoátegui;

CONSIDERANDO

Que el nombramiento como Capital atrae la atención de medios nacionales e internacionales, lo que se traduce en un incremento de la actividad comercial, hotelera y de servicios en la zona. Es una estrategia de posicionamiento que beneficia directamente al gentilicio tigrense y fortalece el orgullo regional.

CONSIDERANDO

Que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la **Constitución del Estado Anzoátegui**, el Ejecutivo Regional dicta el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO 1: Se declara a la ciudad de **El Tigre**, Municipio Simón Rodríguez, como **CAPITAL PROVISIONAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI** durante el periodo comprendido entre el **23 de febrero y el 1 de marzo de 2026**, en reconocimiento a su 93° aniversario de fundación y su relevancia productiva.

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

ARTÍCULO 2: Se exhorta al Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui (CLEANZ) a sesionar de manera solemne en la jurisdicción de El Tigre el día 23 de febrero, para honrar la memoria de sus fundadores y reconocer a sus ciudadanos ilustres.

ARTÍCULO 3: Durante el lapso de vigencia de este decreto, el Ejecutivo Regional establecerá una Sede de Despacho Temporal en el municipio, con el fin de atender directamente los asuntos de la Zona Sur y coordinar las actividades de la Feria Agropecuaria.

ARTÍCULO 4: Se invita a las instituciones públicas, privadas y a la ciudadanía en general a izar la bandera del estado y participar en los actos conmemorativos previstos.

ARTÍCULO 5: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los veinte (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Años 215° de la Independencia y 167° de la Federación.

Cumplase por,


LCDR. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui.



Refrendado por,


ING. KATIUSKA VICTORIA HOMS
HERNÁNDEZ
Secretaria General de Gobierno del estado
Anzoátegui.

